



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

LEVANTA SUSPENSIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE
LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE
CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD NORTE LAB SPA, SEDE
CALAMA. N°9 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 19 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1690

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N°30 (V. y U.), de fecha 06 de enero del 2026, se inscribió en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad **"NORTE LAB SPA", RUT. 76.552.532-2, ROL 142, Sede Calama**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N°811 (V. y U.), de fecha 27 de febrero del 2026, se suspendió la inscripción, en consideración a que el Instituto Nacional de Normalización (INN) mediante presentación N°4720-0142-25, comunicó suspensión de la acreditación a la sociedad **"NORTE LAB SPA", Sede Calama**, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que el INN mediante presentación N°4660-0017-26, comunicó levantamiento de suspensión de la acreditación de a la sociedad **"NORTE LAB SPA", Sede Calama**.
- d) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Se levanta suspensión de la acreditación a la sociedad **"NORTE LAB SPA", RUT. 76.552.532-2, ROL 142, Sede Calama**, de conformidad con la notificación realizada por parte del Instituto Nacional de Normalización (INN) mediante presentación N°4660-0017-26.

2. Se actualiza la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a la sociedad **"NORTE LAB SPA", RUT. 76.552.532-2, ROL 142, Sede Calama**, domiciliado en Calle Latorre N°2802, comuna de Calama, región de Antofagasta, en las siguientes áreas, especialidades y subespecialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de Suelos	Obras de pavimentación	Áridos para suelos
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación	

3. Déjese constancia que la responsable de la institución es el Sr. Miguel Rivas Hernández, y el responsable de las áreas es el siguiente profesional:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Claudio Ramírez Ramírez	13.017.935-5	Ingeniero Civil
Hormigón	Claudio Ramírez Ramírez	13.017.935-5	Ingeniero Civil

4. Por consiguiente, apruébese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad **NORTE LAB SPA", RUT. 76.552.532-2, ROL 142, Sede Calama.**

5. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

6. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA MATTA SEPULVEDA
JEFA DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/ADA/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- NORTE LAB SPA. DOMICILIADO EN CALLE LATORRE NRO.2802 COMUNA CALAMA REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- MIGUEL.RIVAS@NORTELAB.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRD DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES.

Ley de Transparencia Art 7.G